



Colegio René Descartes
Vista Hermosa 19, C^o Castillo
Fono: 2663050 - Fax: 2628984
Viña del Mar

CIRCULAR INFORMATIVA

FUNDAMENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo informar procedimientos de evaluación diferenciada en nuestro establecimiento, en virtud de los criterios de flexibilidad y simplificación que el Ministerio de Educación establece, a través del decreto 67/2018 y Decreto 83/2015.

Teniendo en cuenta las modalidades y facultades que se les otorga a los establecimientos educacionales en base a estos decretos, se ha fijado el siguiente documento:

Evaluación Diferenciada

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Las necesidades educativas especiales (NEE) son aquellas necesidades que presenta un alumno cuando requiere de ayuda, orientación, apoyos y recursos adicionales tales como humanos, pedagógicos y/o materiales, para “conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Ley General de Educación, 2009), además de potenciar las habilidades necesarias que complementen estos aprendizajes de manera significativa.

Tipos de necesidades educativas:

Las NEE pueden ser clasificadas en dos tipos:

1. NEE de tipo permanente:

Son dificultades de aprendizaje que se presentan en un periodo de escolarización y que demandan ser potenciadas de manera positiva y activa dentro y fuera del aula de manera específica, además de requerir mayores recursos educativos en referencia a su grupo o nivel escolar, de esta manera se desarrollan nuevas habilidades para el aprendizaje significativo.

Dentro de este tipo de NEE encontramos:

- ✓ Discapacidad Intelectual
- ✓ Trastorno Espectro Autista
- ✓ Problemas Motores
- ✓ Problemas de Visión
- ✓ Problemas de audición

En el caso de los alumnos que presenten NEE permanente, deberán actualizar su diagnóstico cada dos años y a su vez presentar semestralmente los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.



Colegio René Descartes
Vista Hermosa 19, C^o Castillo
Fono: 2663050 - Fax: 2628984
Viña del Mar

2. NEE de tipo transitoria:

Son aquellas necesidades donde los apoyos y recursos que el alumno necesita para su proceso y desarrollo de aprendizaje se encuentran acotados a un período determinado de su escolaridad.

Dentro de este tipo de NEE encontramos:

- ✓ Trastorno Específico de Aprendizaje
- ✓ Dificultades Específicas de Aprendizaje
- ✓ Trastorno de Déficit Atencional
- ✓ Funcionamiento Intelectual Límite

En el caso de los alumnos que presenten NEE transitorias, deberán actualizar su diagnóstico anualmente y a su vez presentar semestralmente los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.

Sobre Evaluación Diferenciada:

Se entiende por evaluación diferenciada, la aplicación de estrategias, metodologías y procedimientos evaluativos adecuados para cada uno de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en base a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje tomando en cuenta cada uno de los diagnósticos emitidos por un especialista.

La evaluación diferenciada considerará, según la NEE del alumno, aspectos tales como:

- ✓ Adecuaciones de acceso al currículo.
- ✓ Extensión del instrumento evaluativo: disminución de preguntas por ítem.
- ✓ Considerar el nivel de abstracción del lenguaje: instrucciones claras y precisas, destacadas y subrayadas.
- ✓ Nivel de abstracción de la tarea: graduando la dificultad desde lo más simple a lo más complejo
- ✓ Modalidad de presentación verbal, escrito, gráfico, etc.
- ✓ Evaluación de manera individual o con Psicopedagoga
- ✓ Tiempo destinado a la evaluación ajustar en caso de que sea necesario.

La Evaluación diferenciada NO CONSIDERA la disminución de evaluaciones por asignatura. El alumno debe rendir al menos el mínimo de evaluaciones requeridas por asignatura para poder aprobarlas de acuerdo con los objetivos de aprendizaje para el nivel.

La normativa emanada del Ministerio de Educación, Decreto 67/2018 nos declara que, “en atención a la diversidad y el resguardo del derecho a la educación, se elimina la eximición de asignaturas o módulos, puesto que se estima que esta medida deja al estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximida o eximido. No obstante, lo anterior, el Liceo podrá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de



Colegio René Descartes
Vista Hermosa 19, C° Castillo
Fono: 2663050 - Fax: 2628984
Viña del Mar

aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas que así lo requieran, pudiendo realizar adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuesto en los D° excentos nº83/2015 y D° 170/2009 del MINEDUC, para asegurar diversas oportunidades de aprendizaje y evaluación”.

Por consiguiente, este proceso de evaluación diferenciada o adecuación curricular pertinente se realizará a partir del año 2020 sin eximiciones de asignatura o módulos.

Protocolo de Detección de Necesidades Educativas Especiales (N.E.E):

1. El profesor jefe o profesor de asignatura detectara a través de instrumento de observación y comportamiento en aula las NEE que presenta el alumno.
2. Apoderado presenta certificado o informe de profesional externo que acreditan apoyos académicos diferenciados y NEE.
 - 2.1 Apoderado debe contactar a Psicopedagoga para solicitar una entrevista al mail institucional: psicopedagoga@renedescartes.cl
 - 2.2 Apoderado debe presentar documentación el día de la entrevista con Psicopedagoga.
3. El profesor recibirá estrategias de enseñanza y adecuaciones para el trabajo dentro del aula con el alumno que presente NEE.
4. El profesor implementara en un máximo de 3 semanas los resultados de las estrategias realizadas en aula con el alumno con el objetivo de potenciar habilidades y apoyar su desempeño académico.
 - 4.1 Si las estrategias realizadas por el docente en aula y recomendadas en torno a las adecuaciones de acceso curricular no responden a las necesidades del alumno y no se evidencian avances académicos o actitudinales, se debe realizar la derivación a Psicopedagoga a través de dicha derivación psicopedagógica.
 - 4.2 Psicopedagoga revisara antecedentes del alumno y si es pertinente se realizará una evaluación psicopedagógica con previa autorización del apoderado.
 - 4.3 Los apoyos psicopedagógicos dependerán del tipo de NEE presentada por el alumno, resultados cognitivos y lingüísticos de evaluación.
5. El caso de alumnos que presenten certificados de profesionales externos con diagnósticos médicos debe especificar fecha de diagnóstico, sugerencias de implementación en aula y que constaten las dificultades presentadas.
6. Los apoyos psicopedagógicos se realizarán por un periodo de tiempo específico y acorde a las NEE de cada alumno, por ende, se realizará en la mitad del periodo una evaluación de proceso la cual determinará los avances del alumno y en caso de termino de apoyos académicos y diferenciados, se le comunicará al apoderado pertinentemente.
7. En caso de que el profesor jefe y psicopedagoga determinen necesaria la derivación a un profesional externo se le comunicara al apoderado.
8. Los certificados médicos para NEE transitorias tendrán una vigencia de 6 a 12 meses y los certificados de NEE permanentes una vigencia de 24 meses sin embargo deben ser presentadas en ese periodo un estado de avance o acreditación de seguimiento médico a psicopedagoga.
9. Los apoderados al igual que los alumnos tendrán el compromiso de trabajar de manera colaborativa y comprometida en dicho proceso de evaluación diferenciada y en caso de no



Colegio René Descartes
Vista Hermosa 19, C º Castillo
Fono: 2663050 - Fax: 2628984
Viña del Mar

cumplir con los requisitos, tratamientos indicados por los profesionales o sugerencias del colegio, la evaluación diferenciada no se aplicará.

Procedimiento de atención y apoyos Psicopedagógicos:

1. Alumno es entrevistado por psicopedagoga, se realiza evaluación complementaria o batería psicopedagógica Evalúa 8, 9 o 10 según nivel.
2. Se realizan sesiones de trabajo psicopedagógico en torno a la potenciación de aprendizajes y la detección de necesidades.
3. Referente a la NEE detectada se realizará evaluación diferenciada en cuanto al instrumento evaluativo.
4. Alumno recibirá apoyo académico en sus tareas escolares.
5. Se realizará un seguimiento respectivo de las estrategias de trabajo dentro y fuera del aula.
6. Apoderado será citado al establecimiento para evidenciar compromiso con el tratamiento y conocimiento de procedimiento.

Camila Faúndez Muñoz

Psicopedagoga

Liceo René Descartes

psicopedagoga@renedescartes.cl

Viña del Mar.